

DECRETO N° 7421 /2013

ARICA, 14 DE JUNIO DE 2013

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1896, de fecha 11 de Junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "CAMPEONATO FISICOCULTURISMO COPA ENERGY".
- b) Memorándum N° 835, de fecha 12 de Junio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa la disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro Nº 10726, de fecha 12 de Junio de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "CAMPEONATO FISICOCULTURISMO COPA ENERGY", que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES	GENERALES				
1.1. NOMBRE	Campeonato Fisicoculturismo Copa ENERGY				
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica- DIDECO-Departamento de Deportes y				
	Recreación				
1.3. LUGAR	Ciudad de Arica.				
1.4. FECHA	Junio-Julio año 2013				
1.5. CLAUSULA	No Aplica				
1.6COBERTURA	300 participantes				
1.7PROGRAMA					
II FUNDAMENTOS	La llustre Municipalidad de Arica, con su política de fomentar las prácticas deportivas y en su rol social y deportivo, le está dando cabida a este tipo de actividad, ya que esta es muy practicada en la ciudad de Arica. También ayuda a dar un impulso a los talleres de musculación que se realizan tanto en los recintos deportivos, como también en los gimnasios en tu barrio y los espacios públicos como plazas y parques donde hay máquinas de ejercicios.				
IIIOBJETIVO GENERAL	Integrar la práctica deportiva de una actividad completa, como estilo de vida, creando también espacio nuevos para el Público General, como una alternativa para conservarse sanos y disfrutar de los beneficios del deportes				
IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS	 Crear espacios de integración de grupos, en el fitness y la musculación. Integrar a las personas sedentarias o deportistas, a distintas disciplina deportivas. Para así mejor su calidad de vida a través del deporte. Acercar estas actividades a nuestra comunidad. 				
V RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de Arica - Director Dideco - Encargado Oficina Deportes y Recreación Requerimientos Materiales: Para Adquisición mediante trato directo, inferior a 3 UTM, se adjunt cotización:				
	CONCEPTO	TOTAL			
	3 COPAS 1°, 2° Y 3° LUGAR	65.000			
	30 MEDALLAS 1°, 2° Y 3° LUGAR	54.000			
	Total	119.000			
	Valor Total Del Programa Impuestos Incluidos	\$ 119.000			
VI ITEM	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador				
	de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones.				

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	AREA GESTION	VALOR \$
Medallas 10 de Oro,	24.01.008.004.001	DIDECO (Gto.	Á.G. № 5	119.000
10 de plata, 10 de		Premios)	Programa	
bronce y 3 trofeos 1°,			Recreacionales	
2° y 3° lugar				
			Valor Total \$	119.000

El monto del Programa es de \$ 119.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

URRUTIA CARDENAS

LDE DE ARICA

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SUC/FMJ/LCP/bcm.-

ÑIPA PONCE O MUNICIPAL (\$)